INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN
COMPONENTE TÉCNICO, EXPERIENCIA EXIGIDA Y PROPUESTA ECONÓMICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No MP-MC-029-2025

En el Municipio de Purificación - Tolima, A los veintinueve (29) días de septiembre de 2025, en la Alcaldía Municipal de Purificación, el Doctor **CARLOS DAVID MENDOZA GODOY**, Secretario de Hacienda y Administrativo, quien conforma el Comité Asesor y Evaluador Técnico y económico del proceso de la referencia, cuyo objeto consiste en **"ADQUISICION DE ESTANTES METALICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO ACTIVO E INACTIVO DE LA ALCALDIA DE PURIFICACION"**, procede a realizar la verificación de los requisitos técnicos así:

No	TIPO DE PERSONA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LUGAR DE DOMICILIO PRINCIPAL
1	**PERSONA NATURAL**	**MILVIA NIÑO ARAGON, con NIT No. 65798949– 5** **REPRESENTANTE LEGAL**	24/09/2025 a las 06:35:00 PM	CR 9 8 42 BRR OSPINA PERREZ
		VALOR DE LA PROPUESTA: **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($39.715.000)**		

La entidad procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes técnico económico de las propuestas **HABILITADAS** para seguir participando en el presente proceso, empezando por la propuesta económica más baja. Verificación que se relaciona a continuación:

DOCUMENTOS COMPONENTE TÉCNICO	PROPONENTE: **MILVIA NIÑO ARAGON,** con NIT No. 65798949– 5		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SÍ	NO	
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			

FORMATO NO. 02 **ACEPTACION CONDICIONES TECNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas de los bienes que se pretenden adquirir con el proceso en mención.

Se anexa la ficha técnica como documento soporte.

Imagen de referencia	
Nombre comercial del bien/servicio	**ESTANTE METALICO PARA ARCHIVO**
Unidad de medida/ descripción	47 UNIDADES
Calidad que debe tener el bien/servicio	Estante para archivo nuevo, sin golpes ni abolladuras, con la garantía que ofrece el fabricante Y/O distribuidor autorizado.
Requisitos y/o especificaciones generales del bien/servicio	La calidad de los estantes metálicos para el archivo de la Entidad debe ser de buena calidad, resistente, garantizar durabilidad, que tenga funcionalidad para que pueda soportar el peso de los documentos estables y estar fabricado con materiales duraderos que garanticen la seguridad de los documentos y puedan soportar el peso de los mismos. Además, es importante que cuente con un tratamiento anticorrosivo, un recubrimiento estable y que sea fácilmente adaptable a las necesidades de almacenamiento. **Características** • **Materiales:** Debe estar fabricado con láminas metálicas sólidas y resistentes, con tratamiento anticorrosivo y recubrimiento horneado químicamente estable. • **Capacidad de carga:** Debe ser capaz de soportar el peso de los documentos que se almacenarán, considerando que la documentación puede ser pesada. • **Estabilidad:** Debe ser estable y resistente, evitando movimientos o inclinaciones que puedan dañar los documentos. • **Tratamiento anticorrosivo:** El tratamiento anticorrosivo es fundamental para proteger el estante del óxido y la corrosión, especialmente en ambientes húmedos. • **Adaptabilidad:** Debe ser adaptable a diferentes tamaños y formatos de documentos, permitiendo la organización eficiente y flexible del espacio. • **Seguridad:** Debe garantizar la protección de los documentos contra agentes externos como polvo, humedad, roedores y luz solar. • **Facilidad de montaje y desmontaje:** Debe ser fácil de montar y desmontar, permitiendo la reconfiguración del espacio según sea necesario. • **Accesorios:** Es útil que cuente con accesorios como separadores, etiqueteros y otros elementos que faciliten la organización y acceso a los documentos. • **Acabado estético:** Debe tener un acabado estético que se integre bien con el entorno de las oficinas y/o archivo de la entidad. **Medidas:** • **Largo Bandeja:** 0.90 metros • **Ancho Bandeja:** 0.40 Metros • **Alto Paral:** 2 metros • Cantidad de Bandejas: 6 bandejas por estante Color: Gris • Parales fabricados en lámina de acero cold rolled calibre 18 y entrepaños calibre 20
Empaque y rotulado (Aplica para bienes)	Empaque original de fabricante
Presentación (Aplica para bienes)	N/A

CUMPLE

EL PROPONENTE PRESENTA EL FORMATO No. 02, COMPLETAMENTE DILIGENCIADO

EXPERIENCIA MINIMA

El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, define la *Experiencia* como *"el conocimiento del Proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato"*. A su vez, el referido manual indica que *"la experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando se refiere al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. (…) La*

El proponente anexa copia del contrato No. 119 de 2023 suscrito con la empresa DISTRIBUCIONES ACUAFER S.A.S que tiene como objeto "COMPRAVENTA DE MATERIALES DE OFICINA" por un valor de $18.650.000, (16.07 SMMLV), también anexa acta de recibo.

experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar." La experiencia de los Proponentes, requerida en el presente proces determinada atendiendo las condiciones y exigencias del contrato resu selección. *El oferente deberá demostrar una experiencia en la ejecución de c ejecutados, con personas naturales o jurídicas relacionadas con el objeto* *La experiencia deberá acreditarse con máximo dos (02) contratos de com entidad pública o privada o con personas naturales, acreditados media actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfa cuyo objeto sea de compraventa.* *La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al 80% d en SMMLV, es decir 22.36 SMMLV."*	**CUMPLE**		Por otra parte, el proponente anexa el contrato No. 025 de mayo 20 de 2022 suscrito con la empresa SUMINISTROS HIDROFER que tiene como objeto "COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE OFICINA" por un valor de $28.200.000 (28.2 SMMLV) también anexa certificación de recibido del contrato en mención. De esta manera se verifica que el proponente anexa experiencia por valor de $ 46.850.000 (44.27 SMMLV)
Propuesta económica FORMATO No. 03.	**CUMPLE**		EL PROPONENTE PRESENTA EL FORMATO No. 03, COMPLETAMENTE DILIGENCIADO POR VALOR DE TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS ($ 39.715.00) M/CTE.

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Cumplida con la verificación de los requisitos habilitantes se concluye que el PROPONENTE **MILVIA NIÑO ARAGON,** con NIT No. 65798949– 5, **CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y ECONOMICOS**

Se sugiere al ordenador del gasto adjudicar la aceptación de oferta al proponente **MILVIA NIÑO ARAGON,** con NIT No. 65798949– 5, dado a que cumple con los requisitos técnicos, la experiencia exigida y la propuesta económica, conforme a lo establecido en la Invitación Pública.

No siendo otro motivo, firman las personas que intervinieron en la elaboración del presente informe de evaluación, en el Municipio de Purificación Tolima, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2025.

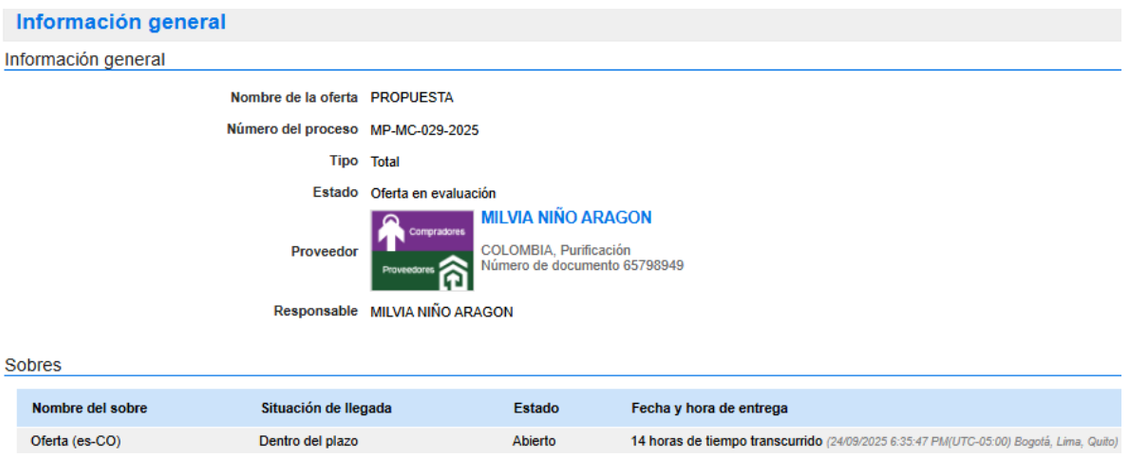
ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ARTURO ZABALA JIMENEZ
Secretario de Hacienda y Administrativa
Componente Evaluador técnico

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MP-MC-029-2025

En el Municipio de Purificación - Tolima, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2025, en la Alcaldía Municipal de Purificación Tolima, se procede por parte del Comité Jurídico Evaluador a realizar la evaluación final de los requisitos habilitantes jurídicos, de conformidad a lo establecido en la Invitación Pública del presente proceso, cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE ESTANTES METALICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO ACTIVO E INACTIVO DE LA ALCALDIA DE PURIFICACION".,** por lo que se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos así.

No.	TIPO DE PERSONA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LUGAR DE DOMICILIO PRINCIPAL
ÚNICO	**PERSONA NATURAL**	**MILVIA NIÑA ARAGON** identificada con cédula de ciudadanía No. 65798949 de Purificación., con establecimiento de comercio **DISTRIBUIDORA NIÑOS SERVICIOS INTEGRALES** identificada con NIT No. 56798949-5 y Matricula No.: 124670	24/09/2025 a las 6:35:47 PM	CR 9 8 42 BR OSPINA PEREZ



Información general

Información general

Nombre de la oferta	PROPUESTA
Número del proceso	MP-MC-029-2025
Tipo	Total
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	MILVIA NIÑO ARAGON COLOMBIA, Purificación Número de documento 65798949
Responsable	MILVIA NIÑO ARAGON

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	14 horas de tiempo transcurrido *(24/09/2025 6:35:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

De acuerdo con lo anterior, la entidad estatal se permite aclarar que el presente proceso de **Mínima Cuantía No**. **MP-MC-029-2025** se limitado a MiPymes, conforme a lo establecido en el aviso de Limitación a MiPymes, publicado en la Plataforma SECOP II el 23 de Septiembre a las 3:41:15 PM de 2025. Dicho aviso fue puesto en conocimiento de los oferentes interesados mediante mensaje público en el marco del proceso.

Detalles de mensaje

Referencia interna: MP-MC-029-2025

Descripción del proceso ADQUISICION DE ESTANTES METALICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO ACTIVO E INACTIVO DE LA ALCALDIA DE PURIFICACION

De: MUNICIPIO DE PURIFICACION

Usuario: MARIA VALENTINA MATOMA ORTIZ

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(23/09/2025 3:41:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Para: IMPORTAREX SAS; JULIANA ANDREA VARGAS OLAVE; VISUAL KOLOR SAS; ana caro; INGICEM S.A.S.; SMART BUILDING SOLUTIONS SAS; DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIALES PRISMA; ALEXANDER GALINDO CASTRO; JDI SAS; PINTURAS NATIVA SAS; CORPORACION NEBRASK SANDHILL S.A.S ; Diviexport EU; ana lucia godoy ortiz; SIMMA SAS; MILVIA NIÑO ARAGON; EXPO ARCO S.A.S; CIBER PRO SAS; INGIMAB CIVILES S.A.S.; VICKA SOLUTIONS SAS; GONZALO ARROYAVE RUIZ;

Referencia del mensaje CO1.MSG.8509998

Tipo de mensaje: General

Asunto: AVISO DE LIMITACION A MIPYME

Anexos

Documento	Nombre del documento
AVISO DE LIMITACION MP-MC-029-2025_compressed.pdf	AVISO DE LIMITACION MP-MC-029-2025_compressed.pdf

Exportar todos

Texto de mensaje

Cordial Saludo,

La entidad se permite poner a conocimiento de los interesados el aviso de limitación a mipyme del proceso MP-MC-029-2025.

Así las cosas, la entidad procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos de la única propuesta presentada en el presente proceso, verificación que se relaciona a continuación:

DOCUMENTOS COMPONENTE JURÍDICO	**MILVIA NIÑA ARAGON** identificada con cédula de ciudadanía No. 65798949 de Purificación., con establecimiento de comercio **DISTRIBUIDORA NIÑOS SERVICIOS INTEGRALES** identificada con NIT No. 56798949-5 y Matricula No.: 124670.	
	CUMPLE/ NO CUMPLE	**OBSERVACIONES**
A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del Anexo de los pliegos de condiciones. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**	El proponente aporta formato debidamente diligenciado.
B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONAS JURÍDICAS)	N/A	N/A

Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos: - Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. - Que el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto las actividades a contratar. - La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más. - Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta. Si el proponente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta. En el evento en que el Interesado extranjero no tuviese un documento que contenga la totalidad de la información, deberá presentar los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de que es una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente		

numeral; y la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior). Acreditar que su duración es por lo menos igual al plazo del contrato y dos (2) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior).		
C. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR Cuando la autorización para que el representante legal pueda contratar este por debajo de la cuantía del contrato, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la oferta, por la junta de socios, o el estamento que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado. En el evento de que el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la entidad correspondiente remita a los estatutos del proponente para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para contratar por el monto de la oferta, se debe adjuntar la autorización específica del órgano respectivo de la sociedad para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la principal.	N/A	N/A

D. PODER Cuando el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado deberá aportar documento mediante el cual se confiere dicha representación, el cual deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación.	N/A	N/A
E. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL PARA SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS De la sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de abierta, deberá presentar un certificado expedido por el Revisor Fiscal en el que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad en la materia.	N/A	N/A
F. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL (PERSONAS NATURALES) Si el proponente es una persona natural o si el proponente plural es conformado por una persona natural, ésta debe acreditar que se halla registrado como comerciante en el registro mercantil de la Cámara de Comercio y que su matrícula se encuentre vigente. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos: - fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. - Que el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto las actividades a contratar.	CUMPLE	El proponente aporte en tres (3) folios, Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición del 22/09/2025. Matricula No 124670 del 10/05/2024, último año renovada 2025. Actividades Económicas CIIU G4659 acorde al objeto del proceso: ***Esta clase incluye:*** *• El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periférico.* Tamaño de la empresa MICROEMPRESA
G. COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS JURÍDICAS) O PERSONA NATURAL El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas).	CUMPLE	El proponente aporta el documento legible
H. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario,	N/A	N/A

anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente: • En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros. • La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. • En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma. • Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.		
J. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. a) **Para personas jurídicas:** Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica,	CUMPLE	El oferente aporta el formato debidamente diligenciado.

deberá aportar el certificado aquí exigido. b) **Para personas naturales con personal a cargo**: Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido. c) **Para persona natural sin personal a cargo**: De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales: En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones. Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda" d) **Para personas extranjeras**: Si la propuesta es		

presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.		
K. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.	CUMPLE	El proponente aporta el RUT vigente, donde se evidencia las actividades económicas acordes al objeto del contrato.
L. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá registrar la información; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento. La Entidad podrá verificar la información suministrada en la página web www.anticorrupcion.gov.co. Deberá diligenciar el formulario. La información sobre multas o sanciones será obtenida del Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio.	CUMPLE	El oferente aporta el formato debidamente diligenciado.
M. RECIPROCIDAD En el evento de existir reciprocidad con el país de domicilio del oferente, éste deberá anexar a su propuesta copia del correspondiente acuerdo, convenio o tratado celebrado entre ambos países, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 80 de 1993. XIII. Registro Único de Proponentes (RUP): De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.3.15. del Decreto 1082	N/A	N/A

de 2015, y el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual dispone que la persona natural o jurídica nacional, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a presentar oferta para el presente proceso, deberán aportar con su propuesta, como requisito habilitante el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio, correspondiente, en el que conste la inscripción, actualización o renovación, con una fecha de expedición no superior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre para la presentación de propuestas. Para Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado, el cual deberá estar en firme.		
N. ANTECEDENTES POR INFRACCIÓN A LA LEY 1801 DE 2016 La proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la entidad verificará los antecedentes en la página web.	CUMPLE	La entidad consulto los antecedentes en Línea y se verifica por parte de la entidad.
O. VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la entidad hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del oferente, según el caso, en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado, donde se verifique la inexistencia de sanciones o inhabilidades, condición a observar del Representante Legal y del oferente	CUMPLE	La entidad consulto los antecedentes en Línea y se verifica por parte de la entidad.
P. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, la ENTIDAD consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado, donde se verifique la inexistencia de sanciones o inhabilidades, condición a observar del Representante Legal y del oferente. Será causal de rechazo de la propuesta, el hecho que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentre sancionado disciplinariamente con inhabilidad para celebrar contratos con el ESTADO.	CUMPLE	El proponente aporta formato debidamente diligenciado.

Q. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto -Ley 019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica), la ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional defina para el efecto. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado, donde se verifique la inexistencia de sanciones o inhabilidades, condición a observar del Representante Legal y del oferente. En caso de que el oferente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el oferente será rechazado.	CUMPLE	La entidad consulto los antecedentes en Línea y se verifica por parte de la entidad.
R. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no deberá tener inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, por lo que deberá presentar con su oferta el mencionado certificado. (diligenciar el formato de autorización de consulta)	CUMPLE	La entidad consulto los antecedentes en Línea y se verifica por parte de la entidad.
S. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no deberá estar inscrito en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, por lo que deberá aportar con su propuesta, el certificado en mención.	CUMPLE	El proponente aporta formato debidamente diligenciado.
T. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El proponente deberá diligenciar el compromiso anticorrupción que señala la constitución y la ley.	CUMPLE	El proponente aporta formato debidamente diligenciado.
VERIFICACIÓN	**HABILITADO -CUMPLE**	

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACION FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, este comité evaluador jurídico, permite aclarar lo siguiente:

Una vez realizada la verificación final de los requisitos habilitantes jurídicos, se evidenció que el único proponente **MILVIA NIÑA ARAGON** identificada con cédula de ciudadanía No. 65798949 de Purificación., con establecimiento de comercio **DISTRIBUIDORA NIÑOS SERVICIOS INTEGRALES**., se concluye que **CUMPLE** con la totalidad de requisitos de Carácter Jurídico, por lo que este comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto aceptar la presente oferta.

Para constancia, se firma la presente conclusión en el municipio de Purificación, Tolima, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Jurídico evaluador

Proyecto: MARÍA VALENTINA MATOMA ORTIZ
Contratista / Oficina Jurídica y de Contratación

Revisó Vo. Bo: BRYAN DANIEL LOPERA
Profesional Jurídico de Apoyo – Oficina Asesora Jurídica y de contratación

EVALUACION DEFINITIVA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MP-MC-029-2025

En el Municipio de Purificación - Tolima, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2025, en la Alcaldía Municipal de Purificación Tolima, se procede por parte del Comité evaluador a realizar el informe definitivo de los requisitos habilitantes, de conformidad a lo establecido en la Invitación Pública del presente proceso, cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE ESTANTES METALICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO ACTIVO E INACTIVO DE LA ALCALDIA DE PURIFICACION".,** advirtiendo que se presentaron los siguientes proponentes, así:

1. CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES COMPONENTE JURÍDICO:

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES COMPONENTE JURÍDICO

No.	TIPO DE PERSONA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LUGAR DE DOMICILIO PRINCIPAL
ÚNICO	**PERSONA NATURAL**	**MILVIA NIÑA ARAGON** identificada con cédula de ciudadanía No. 65798949 de Purificación., con establecimiento de comercio **DISTRIBUIDORA NIÑOS SERVICIOS INTEGRALES** identificada con NIT No. 56798949-5 y Matricula No.: 124670	24/09/2025 a las 6:35:47 PM	CR 9 8 42 BR OSPINA PEREZ

El Comité evaluador Jurídico concluye que el proponente **MILVIA NIÑA ARAGON** identificada con cédula de ciudadanía No. 65798949 de Purificación., con establecimiento de comercio **DISTRIBUIDORA NIÑOS SERVICIOS INTEGRALES** identificada con NIT No. 56798949-5 y Matricula No.: 124670., **CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS**, por lo tanto, este comité recomienda al Ordenador del Gasto aceptar la presente oferta.

2. CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONCLUSION REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No.	TIPO DE PERSONA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LUGAR DE DOMICILIO PRINCIPAL
ÚNICO	**PERSONA NATURAL**	**MILVIA NIÑA ARAGON** identificada con cédula de ciudadanía No. 65798949 de Purificación., con establecimiento de comercio	24/09/2025 a las 6:35:47 PM	CR 9 8 42 BR OSPINA PEREZ

		DISTRIBUIDORA NIÑOS SERVICIOS INTEGRALES identificada con NIT No. 56798949-5 y Matricula No.: 124670		
Observación: Revisada la oferte económica cumplen con la descripción técnica y los precios unitarios, por lo cual este comité vislumbra que se encuentran ajustados al precio promedio sin sobrepasar los mismos.				

El Comité evaluador Técnico concluye que el proponente **MILVIA NIÑA ARAGON** identificada con cédula de ciudadanía No. 65798949 de Purificación., con establecimiento de comercio **DISTRIBUIDORA NIÑOS SERVICIOS INTEGRALES** identificada con NIT No. 56798949-5 y Matricula No.: 124670., **CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS,** por lo tanto, este comité recomienda al Ordenador del Gasto aceptar la presente oferta.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MP-MC-029-2025

En este orden de ideas, el comité Evaluador señala que el único proponente **MILVIA NIÑA ARAGON** identificada con cédula de ciudadanía No. 65798949 de Purificación., con establecimiento de comercio **DISTRIBUIDORA NIÑOS SERVICIOS INTEGRALES** identificada con NIT No. 56798949-5 y Matricula No.: 124670., **CUMPLE** con la totalidad de requisitos Habilitantes contenidos en la Invitación Pública del respectivo proceso, por lo que resulta procedente recomendar al Ordenador del Gasto, aceptar la presente oferta por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS ($39.715.000) MONEDA CORRIENTE.**

Por lo anterior se recomienda al Ordenador del gasto adjudicar la aceptación de oferta a la Sra. MILVIA NIÑA ARAGON identificada con cédula de ciudadanía No. 65798949 de Purificación., con establecimiento de comercio DISTRIBUIDORA NIÑOS SERVICIOS INTEGRALES identificada con NIT No. 56798949-5 y Matricula No.: 124670., por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS ($39.715.000) MONEDA CORRIENTE.

ORIGINAL FIRMADO

ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Evaluador Componente Jurídico

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ARTURO ZABALA JIMENEZ
Secretaria de Hacienda y Administrativa
Componente Evaluador Técnico

Elaboró: MARIA VALENTINA MATOMA ORTIZ
Abogada Contratista/ Oficina asesora jurídica y de contratación

Revisó: BRYAN DANIEL LOPERA
Abogado Contratista / Oficina Asesora Jurídica y de Contratación